



Resolución Directoral

N° 070 - 2014 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 12 MAR 2014

Visto, el expediente administrativo con Registro ALA Mantaro N° 502-2014 e ingresado con Registro AAA X MANTARO N° 334-2014, sobre autorización de ejecución de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, en este contexto el recurrente en representación de la Municipalidad Distrital Ayahuanco, ha solicitado autorización para la ejecución del estudio para el proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable e Instalación de los Servicios de Alcantarillado en 09 Comunidades del Distrito de Ayahuanco – Huanta"; plantea utilizar el recurso hídrico proveniente de la laguna – arroyo "Ingawasi" para beneficiar a los pobladores de los sectores de Ayahuanco, Choccllo, Qochaq, Pampacoris, Llacctapata, Chachaspata, Huallhua, Sachabamba y Paloma Alegre; en el sector de Ayahuanco, distrito de Ayahuanco, provincia de Huanta, departamento y región Ayacucho;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, según el Informe Técnico N° 016-2014-ANA-ALA MANTARO/RAVA de la Administración Local de Agua Mantaro, cuenta con la conformidad respecto a los requisitos para la tramitación del presente procedimiento administrativo y de conformidad con la Ley N° 27444, se encausó el procedimiento;

Que, mediante Informe N° 075-2014-ANA-AAA X MANTARO-SUBDARH/PSB, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que el expediente presentado cumple con los requisitos y contenido mínimo estipulado en el Formato Anexo 3 del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; y recomienda que procede autorizar la ejecución de estudios;

Que, según Informe Legal N° 21-ANA-AAA X MANTARO-SUBUAI/IAV, de la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría jurídica que consolida la evaluación al expediente administrativo, se determina que fue tramitado con arreglo a Ley, recomendando que procede autorizar la ejecución del estudio para el proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable e Instalación de los Servicios de Alcantarillado en 09 Comunidades del Distrito de Ayahuanco – Huanta"; a favor de la Municipalidad Distrital de



Ayahuanco, institución que conforme a lo establecido en los Informes Técnicos precedentemente anotados será la encargada de ejecutar el estudio de aprovechamiento hídrico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua dispuesta en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo N° 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y estando al amparo de la Resolución Jefatural N° 135-2013-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Municipalidad Distrital de Ayahuano la ejecución de los estudios de aprovechamiento hídrico del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable e Instalación de los Servicios de Alcantarillado en 09 Comunidades del Distrito de Ayahuano – Huanta”; que plantea utilizar el recurso hídrico proveniente laguna – arroyo “Ingawasi”, ubicado en el anexo de LLactapata, distrito de Ayahuano, provincia de Huanta, departamento y región Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de seis (06) meses, contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el beneficiario obtenga la aprobación de los estudios autorizados y la licencia de uso de agua conforme a lo dispuesto en el artículo 53° de la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Ayahuano.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. VICTOR MANUEL SEVILLA GILDEMEISTER
Director
Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro

